

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33259** A CORUÑA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 224/12-N, por Auto de 19 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Restaurante Casa Indiana, S.L., con CIF B-70234976, domiciliada en la Avda Alfonso Molina n.º 3-1, dcha., de A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art 184.3 de LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado don Jorge Benigni León con domicilio en la calle Juan Flórez, n.º 129-5.º, de A Coruña, y dirección electrónica [jbenigni@gmail.com](mailto:jbenigni@gmail.com).

A Coruña, 16 de julio de 2012.- El Secretario.

ID: A120067255-1